

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de admitidos y excluidos a la entrevista de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo, se encontrarán expuestas al público en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar que la entrevista prevista en la base 6.2 de la Resolución de 16 de mayo de 2002, se celebrará los siguientes días:

- 26 de junio de 2004: Cirugía Cardiovascular y O.R.L.
- 27 de junio de 2004: Análisis Clínicos, Endocrinología y Nutrición, Hematología y Hemoterapia, Inmunología y Reumatología.

Cuarto. Anunciar que, excepto en las especialidades y hospitales recogidos en el punto Quinto, las entrevistas se organizan a nivel provincial, designándose al efecto una única sede en cada provincia. En dicha sede se realizarán las entrevistas correspondientes a todos los Hospitales de la provincia en los que se hayan ofertado plazas de las especialidades citadas. Dichas sedes son para los días 26 y 27 de junio las siguientes:

- ALMERIA: Delegación Provincial de la Consejería de Salud, Carretera de Ronda, núm. 101.
- CADIZ: Delegación Provincial de la Consejería de Salud, C/ María Auxiliadora, núm. 2.
- CORDOBA: Instituto de Enseñanza Secundaria «Alhaken II», C/ Manuel Fuentes Bocanegra, s/n.
- GRANADA: Instituto de Enseñanza Secundaria «Padre Manjón», C/ Gonzalo Gallas, s/n.
- HUELVA: Delegación Provincial de la Consejería de Salud, C/ Gran Vía, núm. 6.
- JAEN: Delegación Provincial de la Consejería de Salud, C/ Paseo de la Estación, núm. 15.
- MALAGA: Instituto de Enseñanza Secundaria Núm. 1 (Antigua Universidad Laboral), C/ Julio Verne, núm. 6.
- SEVILLA: Servicios Centrales del SAS (sede de Hytasa), C/ Pedro Muñoz Torres, s/n.

Quinto. Los aspirantes que opten por entrevistarse en alguno de los siguientes centros y especialidades deberán dirigirse a la sede de la provincia que se indica a continuación:

Inmunología: Los aspirantes que opten por entrevistarse en el Hospital Reina Sofía deberán acudir a la sede de Sevilla.

Reumatología: Los aspirantes que opten por entrevistarse en el Hospital Juan Ramón Jiménez deberán acudir a la sede de Sevilla.

Sexto. Los aspirantes deberán personarse a las 9 horas en la sede asignada al Hospital en el que figuran admitidos en las listas definitivas para realizar la entrevista. En el caso de que el aspirante estuviese admitido en las listas definitivas en más de un Hospital, deberá personarse en la sede asignada al Hospital por el que finalmente opte a presentarse.

En el supuesto de que en dicha sede se realizaran las entrevistas correspondientes a más de un Hospital, el aspirante deberá optar por un Hospital concreto de entre aquellos en los que está admitido. Dicha opción se realizará simultáneamente por todos los aspirantes, sin que tengan conocimiento unos de la opción realizada por los demás hasta que finalice el acto de elección. Los aspirantes habrán de concurrir con el documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

Séptimo. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un

mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de junio de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 4 de junio de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público un contrato laboral fuera de convenio como Técnicos de Infraestructura.*

La Universidad de Almería convoca a concurso público un contrato laboral fuera de convenio como Técnico de Transferencia, al amparo de la subvención concedida por el Ministerio Educación y Ciencia para la contratación de Personal de Apoyo por Centros de I+D en la modalidad de Técnicos de Transferencia convocadas por Orden de 23 de mayo de 2003.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar el contrato.

Requisitos: Licenciados en Administración y Dirección de Empresas. Se requiere el dominio del inglés. Se valorará: La experiencia en gestión de proyectos de I+D internacionales, nacionales y de otras Administraciones; estudios de tercer ciclo; la capacidad de comunicación; conocimientos en marketing; cursos de Técnicos de OTRI; conocimientos de Ofimática; conocimientos de otros idiomas.

Retribución mensual bruta: 1.486 €, incluido el prorrateo de pagas extraordinarias. A este importe se le adicionará la cuota patronal y los días por indemnización.

Duración del contrato: 12 meses (sin prórroga automática).

Dedicación: A tiempo completo, con dedicación exclusiva.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la OTRI de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Currículum Vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil del contrato. (No se valorará aquello que no esté debidamente acreditado.)

Las solicitudes dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

En el plazo de quince días naturales a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios de la OTRI y en su página web las listas de admitidos y excluidos, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión. Los aspirantes excluidos, así como los omitidos, dispondrán de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de las listas citadas, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión simultánea en la lista de admitidos y excluidos. Si en este plazo no se produjese la subsanación, se entenderá desistido de su petición, archivándose la solicitud sin más trámite.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.
- El director de la OTRI.
- Un miembro de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.
- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria (con voz pero sin voto).

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo I a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal en la que se podrán contrastar los méritos alegados.

La Resolución provisional de los contratos se publicará en el citado tablón de anuncios y en la página web de la OTRI. Se abrirá un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la citada resolución, para presentar reclamaciones. Transcurridos éstos, se estudiarán las posibles reclamaciones y se elevará al Rector para su resolución definitiva.

La Resolución definitiva de los beneficiarios de los contratos se publicará en el tablón de anuncios y en la página web de la OTRI y se notificará de acuerdo con lo previsto en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta se dictará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el supuesto de no producirse la resolución en el plazo establecido, se entenderán desestimadas las solicitudes.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reuniesen los requisitos necesarios para poder desarrollar el trabajo de investigación objeto de la convocatoria de este contrato.

Si se produjera la vacante o renuncia del contrato se podrá sustituir por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Solicitudes.

Obligaciones del contratado: La aceptación del contrato por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el responsable de la OTRI, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su trabajo y demás circunstancias del mismo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta. La no observancia de estas normas supondrá la anulación del contrato.

La presente Resolución, agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24.12.2001) contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado en el plazo de

un mes a partir de la recepción de esta Resolución según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.1992) en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14.1.1999), o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir igualmente de la recepción de esta Resolución. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14.7.1998).

Almería, 4 de junio de 2004.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

#### ANEXO I - BAREMO

1. Expediente académico: (1-4).
  2. Programa de Doctorado. Máximo 1 punto: 0,025 por crédito.
  3. Título de Doctor: Hasta 1.
  4. Experiencia laboral previa en OTRIs de Universidades Españolas. Máximo 5 puntos: 0,2/mes.
  5. Experiencia laboral previa en otras OTRIs o en instituciones dedicadas a la transferencia de tecnología. Máximo 2,5 puntos: 0,1/mes.
  6. Curso de Formación de Técnico de OTRI del Plan Nacional: 2,5.
  7. Idiomas: Francés, inglés, alemán e italiano (acreditados mediante título universitario u otros documentos). Máximo 2 puntos: 1 por idioma.
  8. Conocimientos de Ofimática: Hasta 1.
  9. Capacidad pedagógica acreditada. Máximo 5 puntos:
    - 9.1. C.A.P.: 2.
    - 9.2. Cursos homologados de formador de formadores: 2.
    - 9.3. Otros: Hasta 1.
  10. Otros cursos de formación relacionados con el perfil: 1.
  11. Otros méritos: 1.
  12. Experiencia laboral previa en gestión de I+D+I. Máximo 2,5 puntos: 0,1/mes.
  13. Cursos de formación, jornadas o seminarios relacionados con proyectos europeos y/o internacionales. Máximo 2,5 puntos: 0,1/10 horas.
  14. Experiencia laboral previa en actividades relacionadas con el marketing, la promoción de recursos y/o gestión de propiedad industrial. Máximo 2,5 puntos: 0,1/mes.
  15. Cursos de formación, jornadas o seminarios relacionados con patentes. Máximo 2,5 puntos: 0,1/10 horas.
- Entrevista personal (opcional): Hasta 20.

*RESOLUCION de 4 de junio de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala de Especialistas Informáticos de esta Universidad.*

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como en los artículos 51 y 132 de los Estatutos de Universidad de Jaén, con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, acuerda convocar, de acuerdo con el artículo 75.2 de la mencionada Ley Orgánica, pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Especialista Informática con sujeción a las siguientes